

Monterrey, Nuevo León, a 15 de Febrero de 2017.

**Asunto: Propuesta de Financiamiento Crédito Simple**

**LIC. CARLOS ALBERTO GARZA IBARRA  
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL  
DEL ESTADO DE NUEVO LEON**

**PRESENTE.-**

En respuesta a la Convocatoria al Proceso Competitivo de Adquisición de Financiamiento de Corto Plazo hasta por \$2,500'000,000.00 Constitutivo de Deuda Pública para el Estado de Nuevo León, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, presenta a su amable consideración, la siguiente **Propuesta en Firme**.

**Resumen de Términos y Condiciones**

<b>Acreditado:</b>	Estado de Nuevo León
<b>Tipo de crédito:</b>	Crédito Simple, sin garantía específica (Quirografario).
<b>Destino:</b>	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal y/o Cubrir necesidades urgentes de liquidez del Estado y/o a financiar las obras o acciones de inversión pública productiva incluidas en el programa estatal de obras o adquisiciones autorizado en el Presupuesto de Egresos del presente ejercicio fiscal o para proyectos de inversión pública productiva convenidos con el Gobierno Federal o con Gobiernos Municipales, conforme a la autorización emitida en el artículo tercero de la Ley de Ingresos del Estado de Nuevo León para el año 2017 (Decreto No. 221, publicado en el Periódico Oficial con fecha 30 de diciembre de 2016).
<b>Monto:</b>	<b>Hasta \$ 1, 000'000,000.00*</b> <b>(Un mil millones de pesos 00/100 M.N.).</b> *Sin exceder de \$1,750'000,000.00 en conjunto con otros créditos dispuestos con HSBC México S.A.
<b>Plazo:</b>	Hasta 12 meses a partir de la firma del contrato.
<b>Tasa de interés:</b>	Variable: <b>TIIIE28 + 1.30% (uno punto treinta puntos porcentuales).</b>
<b>Tasa efectiva</b>	De conformidad a lo señalado en la Sección III de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos, se proyectó la curva de la T.I.I.E. a 28 días a la fecha, en un nivel de 6.90% (seis punto noventa por ciento), de tal manera, que la Tasa Efectiva resultante es <b>8.80% (ocho punto ochenta puntos porcentuales).</b>
<b>Comisión</b>	Una comisión de <b>0.25%</b> más IVA, sobre el monto del crédito, pagadera en una exhibición al momento de la disposición del mismo.

<b>Forma de Disposición:</b>	Una o varias ministraciones durante los primeros 90 días a partir de la contratación.
<b>Forma de Pago de Interés</b>	Mensuales Vencidos
<b>Forma de Pago de Capital</b>	Sin gracia y hasta 11 amortizaciones mensuales iguales de capital.
<b>Documentación:</b>	El presente crédito se documentará mediante un contrato y su respectivo pagaré de disposición, previo acuerdo entre las partes. Dicho contrato incluirá entre otras, las obligaciones y causas de vencimiento anticipado comúnmente aplicadas para este tipo de transacciones así como cláusulas globales de HSBC.
<b>Fuente de pago:</b>	Instrucción irrevocable o mandato a ser presentado por el Estado a el Fiduciario del Fideicomiso No. 147 o de algún otro mecanismo de fuente de pago de la deuda pública previamente contraída o ingresos propios por el monto de remanentes de la normal operación hasta por un monto equivalente a 1.5 veces el servicio de la deuda más alto durante la vigencia del financiamiento.
<b>Otros Gastos:</b>	Los comúnmente aplicados a la ratificación de firmas del Contrato de Crédito.
<b>Disponibilidad de Recursos</b>	Una vez que se haya suscrito el contrato correspondiente y dado cumplimiento a las condiciones de disposición, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles se pondrá a disposición del Estado los recursos del Crédito

Los términos y condiciones incluidos en la presente propuesta están sujetos, entre otros, a que : (a) se prepare, negocie y firme toda la documentación debida y conveniente a entera satisfacción de HSBC, (b) no exista un cambio adverso significativo en las condiciones monetarias, financieras, económicas, políticas o sociales, tanto nacionales como extranjeras que pudieren afectar la situación actual del Estado de Nuevo León o los mercados financieros, (c) no exista un cambio adverso significativo en la condición financiera, jurídica, administrativa, contable, regulatoria o fiscal del Estado de Nuevo León y (d) se respete en todo momento la Ley que regule la deuda pública del Estado de Nuevo León.

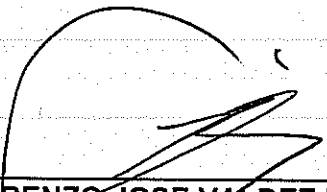
HSBC podrá dejar sin efectos esta propuesta de servicios, sin responsabilidad alguna, si no se cumplen las condiciones señaladas o en el caso de que la situación financiera, jurídica, contable o fiscal del Estado de Nuevo León presente diferencias sustanciales y adversas en comparación con aquellas de las que se tuvo conocimiento al momento de la firma del presente escrito, así como en el supuesto que, existan eventos económicos, políticos, de mercado o de cualquier naturaleza que, a juicio de HSBC afecten de manera significativa la capacidad de su entidad.

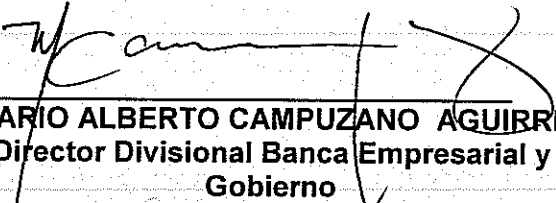
En espera que, la propuesta sea considerada por usted como viable, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Esta propuesta tendrá una vigencia de 60 días a partir de esta fecha.

Atentamente,

HSBC MÉXICO S.A.  
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,  
GRUPO FINANCIERO HSBC

  
LORENZO JOSE VALDEZ ELIZONDO  
Director Regional Large Corporate

  
MARIO ALBERTO CAMPUZANO AGUIRRE  
Director Divisional Banca Empresarial y  
Gobierno

C.c.p. *José Ignacio Flores Degollado, Gerente Estatal de Gobierno, HSBC México.*  
*Jorg Paasche Junco, Director Banca de Gobierno, HSBC México.*  
*Mario Alberto Campuzano Aguirre, Director Divisional de Banca Empresarial y Gobierno*  
*Ramiro Guajardo Silva, Subdirector de Banca de Gobierno.*  
*Lorenzo José Valdez Elizondo, Director Regional Large Corporate*